El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23 | Mahón martes 7 de Julio de 1903. | N.º 6.595

SECCIÓN POLÍTICA

Documento parlamentario

Contra el juramento

El Señor MENENDEZ PALLARÉS

(El siguiente discurso y la rectificación del Sr. Menéndez Pallarés, son reproducción de las galeradas del «Diario de Sesiones».)

Señores diputados: Es la primera vez que me levanto á hablar en esta Cámara y lo hago con la natural timidez del que carece en absoluto de experiencia parlamentaria. Ni tengo derecho siquiera á solicitar vuestra benevolencia. La ruda franqueza con que expongo siempre mis ideas, sin retórica y sin habilidades, más bien dispone el ánimo del adversario á la protesta y á la animosidad, que á la benevolencia ó á la gracia. No temáis que haga del delicado encargo que me han encomendado mis compañeros de esta minoría, ocasión ó motivo para pronunciar un discurso. Para mi ideal de la oratoria descansa en la economía de la palabra y he de pronunciar solo las precisas para determinar el alcance que la minoría republicana dará á la singular promesa que prestará dentro de breves momentos.

La minoría republicana va á prometer por su honor respeto á la Constitución vigente y fidelidad al rey; y lo hará en cumplimiento de un precepto reglamentario anticuado y arcaico, seco de ese procedimiento de la dignidad personal, de ese espíritu de libertad... (Protestas en la mayoría. Campanillazos presidenciales), de ese sentido democrático que informa los Códigos, las instituciones y la vida del derecho político moderno.

El presidente: Advierto al orador que el reglamento que exije la promesa, es una ley y debe cumplirse sin discutirla.

El Sr. Menéndez Pallarés: Acaso no sería difícil demostrar que esa ley ó reglamento está en contradicción evidente con otra ley más fundamental, la constitución del Estado.

El presidente: Por eso en su día podrá discutirse su reforma.

El Sr. Menéndez Pallarés: En efecto, en su día, la minoría republicana traerá un proyecto de reforma del reglamento de la Cámara y procurará entonces que desaparezca esa fórmula depresiva y odiosa de la promesa ó del juramento. (Fuertes rumores en la mayoría. Los republicanos protestan.)

Pero, entre tanto, conste que la minoría republicana protesta de esa ley odiosa y repugnante... (Ruidosas protestas en los bancos ministeriales. El presidente agita la campanilla. Los republicanos, puestos en pie, protestan de la intemperancia de los ministeriales.)

El presidente: La ley nunca puede ser odiosa.

El Sr. Menéndez Pallarés: Es odioso todo lo que repugna la propia conciencia. (Se reproduce el escándalo, que dura largo rato.)

El presidente: La ley no puede repugnar á nadie.

El Sr. Menéndez Pallarés: Al decir yo fórmula odiosa, este concepto es tan subjetivo que no afirma más que un estado de conciencia del diputado que habla, y al fondo de mi conciencia no alcanza el imperio de ninguna ley escrita. Mientras llega, por tanto, ese momento ú oportunidad en que la minoría republicana traiga el proyecto de reforma del reglamento de la Cámara, conste que los diputados de esta minoría aceptamos esa promesa como fórmula de puro ritual impuesta á nuestros labios, pero de ninguna manera como mandato que coarta nuestro pensamiento y nuestra acción, en orden á los compromisos que de una manera expresa y solemne hemos contraído ante el país, ante nuestros electores y ante nuestra propia conciencia. (Grandes aplausos en la minoría republicana. Rumores en los bancos de la derecha)

La estimación de vuestro propio honor os obliga á respetar el nuestro, y nuestro honor hállase interesado en la empresa nacional de restaurar el régimen republicano que proclamado legalmente por el voto de unas Cortes, fué ilegalmente derribado por un golpe militar. (Protestas en la mayoría). Nuestro honor se halla interesado en el santo empeño de regenerar y de redimir á España, empeño supremo que implica la exclusión de un régimen que no ya por sentimentalismo romántico ni por razones de carácter teórico ó abstracto, sino por una dolorosa experiencia de treinta años de restauración, considerámosle como incompatible con toda política recta, justiciera y sinceramente reformadora. (Escandalosas protestas en los bancos de la derecha. Ruidosos aplausos en la minoría republicana. «¡Bien, bien!» en las tribunas. Campanillazos, confusión).

El señor presidente. Advierto al señor Pallarés que no se puede atacar al «régimen».

El señor Menéndez Pallarés: Tenga el señor Presidente la seguridad de que no ha de salir de mis labios una sola palabra que sometida á un tribunal, pudiera considerarse como justiciable. Sé que no se puede aludir á la persona del rey, y no aludiré á ella. («¡Bien, bien!» en la minoría republicana).

El señor presidente: El «régimen» también es inviolable.

El señor Menéndez Pallarés: El *régimen* no puede ser inviolable en el sentido de que sea indiscutible. (Aprobación en las minorías). Se le discute en la cátedra, se le discute en el periódico, y al discutirlo yo aquí, sin aludir á la persona del rey, uso de un perfecto derecho. (Aplausos en la minoría republicana Rumores en los escaños ministeriales).

Venimos al Parlamento como diputados de la nación, y á la nación en primer término debemos fidelidad y obediencia; puede exigírsenos respeto en nuestras palabras, y acatamiento en nuestros actos, pero sin infringir la Constitución del Estado que establece la libertad de conciencia y sin violar los principios que informan el sistema parlamentario que hace los diputados irresponsables por sus opiniones, no se puede poner límite á la expresión de nuestras ideas ni á las manifestaciones de nuestro pensamiento; y muy dentro de nuestro pensamiento y de nuestras ideas, está la afirmación rotunda, la convicción firmísima de que la monarquía en España ha fracasado definitivamente. (Ruidosos y prolongados aplausos en la minoría republicana. Grandes protestas en la mayoría. El señor presidente agita la campanilla reclamando orden).

Restablecido éste sigue diciendo el señor Pallarés: Los diputados republicanos que vamos á prestar la promesa reglamentaria, somos demócratas, y por consiguiente, en esa promesa no puede ir la adhesión á una monarquía que constitucionalmente es incompatible con la democracia, porque la vigente Constitución niega la soberanía á la nación en la más fundamental de sus prerrogativas. Con arreglo á la Constitución vigente, que no establece procedimiento para su reforma, el rey sería legalmente rey, contra la voluntad unánime de los españoles; no es, por consiguiente, el poder del rey, dentro de nuestro estado de derecho, un poder nacional, sino un poder sobre la nación, y en el actual momento histórico, debido á las humillaciones y quebrantos á que ha sido conducida la patria, un poder en abierta oposición á la conciencia nacional. (Ruidosas protestas de los ministeriales y contra protesta, también ruidosa de los republicanos. El señor Villaverde hace heróicos esfuerzos para restablecer el orden.)

El Presidente: Advierto al orador que el rey no puede representar un poder contra la nación).

El señor Menéndez Pallarés: En prueba del respeto á la presidencia, explicaré mis palabras. Al decir que el poder del rey es un poder sobre la nación, quiero decir, que según la Constitución, en este punto más retrógado, que las de 1812 y 1837, la monarquía es más que una institución política, una institución social, una institución consustancial á la nación, anterior y superior á toda ley votada en Cortes. En este punto están conformes todos los comentaristas de nuestro derecho político.

No he de molestar más vuestra atención; era mi propósito hacer una declaración sencilla sobre el alcance de la promesa, en cumplimiento de un deber de lealtad de la minoría republicana, con las demás representaciones políticas de la Cámara. Conste, pues, como dicho en el Parlamento, para que lo sepa el país, que la minoría republicana presta la promesa de ritual con las salvedades necesarias, para que ella no implique la más leve abdicación en los principios políticos y en los procedimientos del partido que representamos en las Cortes. (Rumores en los bancos de la derecha. Prolongados aplausos en la minoría republicana.—El orador es muy felicitado por sus compañeros de minoría.

Rectificación

El Sr. Menéndez Pallarés se levanta á rectificar y dice: Dos palabras nada más. Comprendo que el estado de vuestro ánimo no ha de permitiros escucharme con paciencia. Dos palabras, para decir que estoy en cierto modo conforme con el Sr. Maura en la interpretación que da á la promesa que vamos á prestar. Las leyes obligan á todos mientras son leyes; pero, ¿hasta cuando son leyes las leyes? He aquí un punto fundamental. ¿Las leyes obligan á su cumplimiento por virtud de un título moral, ó por la fuerza?

(Rumores en la mayoría. El presidente interrumpe al orador.)

¿Entiende el Sr. Maura que obligan las leyes porque existe la Guardia civil ó la fuerza pública, que puede compelernos á su cumplimiento? (El presidente agita la campanilla, y llama al orden al orador). No, la fuerza de obligar de las leyes descansa en una presunción; las leyes obligan en tanto en su favor se presume el asentimiento de la mayoría de los llamados á cumplirlas; pero desde el momento en que la mayoría de las voluntades de una nación, están enfrente de la ley, la ley es ilegal, y la autoridad que trate de imponerla resultará facciosa. (Fuertes rumores en la mayoría. Campanillazos presidenciales. Aplausos de los republicanos.)

Creemos los republicanos que demostrada hasta la saciedad la incapacidad de los poderes de la monarquía para rehabilitar á España de los desastres afrentosos de Cavite, Santiago de Cuba y París, la voluntad de la nación está en contra de la monarquía. (Formidable escándalo en la mayoría. Prolongados aplausos de los republicanos. Confusión.) Fáltale, pues, á esta institución el asentimiento nacional que hubiera de darle título de legitimidad. (Se repite el escándalo ministerial.) Es para los republicanos deber de honor, inspirar y guiar á la nación en la realización del derecho; indiscutible para

recobrar el imperio de su soberanía hoy detentada (Fuertes rumores) y á darse el régimen, la constitución y la forma de gobierno que mejor cuadre á sus ideales políticos al desarrollo de sus energías morales, á sus materiales intereses y al cumplimiento de los fines de la sociedad. (Interrupción presidencial. Fuertes rumores en la mayoría.)

Entiende esta minoría que la monarquía tiene hoy el poder de la fuerza, pero hace tiempo que ha perdido el derecho del poder. (Grandes rumores y protestas de la mayoría. Prolongados aplausos de la minoría republicana. El presidente se queda con la campanilla en la mano, sin saber que decir al orador. Los republicanos felicitan calurosamente al señor Menéndez Pallarés, mientras en todos los lados de la Cámara se comenta el discurso.)

Decadencia comercial de Gibraltar

De algún tiempo á esta parte, todo lo que Gibraltar gana como posición estratégica y plaza fuerte, lo pierde como puerto comercial.

Antes era un magnífico punto de recalada, pero ahora disminuye constantemente el número de los buques que allí van á carbonear.

En 1902, Gibraltar no ha entregado á los buques que acuden á su puerto más que 167.140 toneladas de carbón, mientras en 1901 registró 218.782, ó sea una diferencia de 51.634 toneladas menos.

Este resultado, que acusa una pérdida de más de 23 por 100, de un año á otro, está muy lejos de poderse atribuir, como pretenden los ingleses, á la huelga que de Abril á Junio paralizó el año anterior la actividad marítima de la colonia británica.

En efecto, si la cifra de 51.634 toneladas de carbón vendidas de menos en 1902 se engloba con la de 35.500 que representa la pérdida determinada por la indicada huelga, quedan todavía más de 16.000 toneladas menos, lo que demuestra que el decrecimiento constante que experimenta el comercio de carbón de Gibraltar, y que se viene observando desde 1890, obedece á otras causas.

Véase la siguiente estadística:

En 1889, los barcos carboneros tomaron en Gibraltar 562.000 toneladas de hulla; en 1890, ese número disminuyó á 460.000; en 1891, á 401.000; en 1900, esa cifra bajó á 303.000; en 1901, á 219.000, y, en fin, en 1902, á 167.000.

Resulta de estas cifras que el tráfico del carbón en el puerto inglés ha perdido desde 1889 á 1902 cerca de 400.000 toneladas, ó sea un 70 por 100 de su importancia.

A todo esto esto hay que añadir las dificultades que por sus especiales condiciones ofrece el puerto de Gibraltar para los barcos carboneros. Las autoridades no permiten allí las operaciones de carga y descarga sino de día; el barco ha de ponerse al lado de los pontones fijos destinados para depósito de combustible; y esa operación es origen con frecuencia de averías en el material del puerto, cuya responsabilidad se atribuye injustamente á los Capitanes.

Por esas y otras razones. cada vez acuden menos barcos á Gibraltar, que pierde de día en día su importancia comercial, que indudablemente recobraría si esa plaza perdiese su carácter esencialmente militar y estratégico.-X

Tristes augurios

Inútil parece advertir que la política hoy resulta de caracter retospectivo supuesto que como día de fiesta están desiertos los centros donde ordinariamente se comenta la cosa pública.

Se ha podido notar, sin embargo, que algunos Ministros, á pesar de las satisfacciones que aparentan, están poco octimistas. Presienten la borrasca y consideran que la vida ministerial está amenazada.

La falta de entusiasmo se observa principalmente en los elementos ministeriales, y no deja de ser significativo el hecho de que los primeros en liar el petate veraniego, son los diputados y los senadores de la mayoría que han empezado ya á desfilar con pretesto del calor, dejando al Gobierno que se las arregle como pueda para salir de los atascos parlamentarios.

No despierta interés ni curiosidad el debate del Mensaje en el Congreso, y queda descartado cuanto en orden á la discusión pueda acontecer ú ocurrir. Persuadidos están los que anticipan el interregno de que esto va á terminar mal y prefieren saberlo por los periódicos, cuando se encuentren instalados en sus residencias de verano, á aguantar á pie firme el lastimoso espectáculo de las discordias ministeriales.

Las catástrofes políticas, como las ferrocarrileras, es preferible saberlas desde lejos y comentarlas á distancia que no presenciarlas en toda su horrible desnudez. Los puentes rotos, los trenes que se hunden en el abismo, resultan más interesantes en el relato periodístico que en la observación directa.

Y si por milagro verdadero el tren ministerial no descarrila ni el puente conservador se hunde, no por eso el milagro será menor, porque un día ú otro la catástrofe ocurrirá, dado que los cimientos son poco firmes y la obra de fábrica está por todas partes resquebrajada.

Cabe presumir que tan tristes augurios se confirmen, porque no se ve en el campo de la situación el menor asomo de enmienda. Con la experiencia adquirida, nada grata, sería natural que los elementos antagónicos de la situación depusiesen sus altiveces y compenetrasen sus tendencias; pero lejos de ser así, se alejan y se repelen cada vez más, haciendo más infranqueable el abismo que los separa.

Es decir, que quienes más contribuyen á su disolución son los propios ministeriales que, al modo de los matrimonios de ocasión, desde el comienzo mal avenidos, no pueden soportar el »statu quo», y conspirando contra su persistencia, concluyen por establecer una separación de ideas y sentimientos, tan radical y profunda, que es peor mil veces que el divorcio.

¡O TEMPORA!

Allá por el año de gracia de 1766, cuando regía los destinos de España el monarca Carlos III, se le ocurrió en mala hora al Obispo de Cuenca, don Isidoro Carvajal y Lancanter, escribir una carta al P. Eleta, confesor del rey, lamentándose de la política de éste, especialmente en sus relaciones con los ministros de la Iglesia y diciendo, entre otras cosas, que «España corría á su ruina, que el reino estaba perdido sin remedio por la persecución que sufria la Iglesia, saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en sus inmunidades», terminando por pedir que el rey «imitase la conducta de San Fernando, que comenzaba sus empresas con rogativas, las proseguia con votos y las finalizaba con acción de gracias al Dios de los ejércitos y á la santísima Virgen, cuya imágen llevaba siempre en el arzón de la silla.»

El confesor del rey entregó á éste tal carta y Carlos III indignado aun por los lamentables sucesos provocados poco antes por los jesuitas en el motín contra Esquilache, pidió al obispo de Cuenca que concretase en un «Memorial» los cargos que tenía que hacerle por su conducta para con la Iglesia. Hízolo así el obispo, pero tan infudados sus cargos y su lenguage tan poco respectuoso, que el Consejo de Castilla, á quien el rey remitió el «Memorial» famoso, despues de una larga información y de un maduro exámen, declaró, conformándose con los informes de Campomanes y Floridablanca, que cuantos cargos al rey se hacían, eran infundados, y que, en castigo de su atrevimiento, el obispo de Cuenca debía comparecer ante el Consejo en pleno para ser amonestado y reprendido por su irreverente conducta y por el mal uso que había hecho de su ministerio.

Hizo suyo el rey este acuerdo que fué publicado por decreto de 26 de Septiembre de 1767, y en su virtud el señor de Carvajal y Lancaster, fué intimado á comparecer ante el Consejo de Castilla, que presidía el conde de Aranda, en tanto que se remitía copia del citado Decreto ó Acordada á todos los obispos y arzobispos del reino para que inspirasen en ella su conducta y les sirviera de escarmiento.

Ni la enfermedad que el obispo de Cuenca sufría, ni las grandes influencias que se cruzaron pudieron torcer la decisión del rey y el día 14 de Junio de 1768 comparecía ante el Consejo de Castilla el señor don Isidoro Carvajal y Lancaster, hermano del ministro de Fernando VI don José Carvajal, para ser públicamente reprendido y amonestado por haberse permitido censurar la política de su monarca, después de lo cual, volvió humillado y arrepentido á encargarse del gobierno de su diócesis.

Esto sucedería antes; hoy se han cambiado los papeles. Hoy los obispos y los que no son obispos, se permiten censurar la política de los gobiernos, saliéndose de su esfera puramete espiritual, y en el púlpito y en la prensa dicen á veces tales cosas del régimen y de sus hombres, que más bien parecen jefes de partidos políticos en lucha, que ministros del Señor.

Un día se atreve un Morgades á recomendar á sus »súbditos» la resistencia al cumplimiento de una ley; otro día, un Casañas bendice la bandera separatista que había de ser depositada en el histórico monasterio de Poblet y concede indulgencias á los que la juran fidelidad... y estos gobiernos permanecen impasibles ante tales desafueros y se humillan ante el Vaticano diariamente y carecen de valor y de energía para imponer severos correctivos á los que así infrinjen las leyes de la nación y faltan al respeto á las autoridades.

En cambio, basta que en un mitin se extralimite lo más mínimo un orador republicano, para que los celosos guardadores del orden encarcelen á pacíficos ciudadanos y persigan y apaleen á los que no piensan como ellos.

Preferimos los tiempos de Carlos III. Entonces la autoridad del rey era igual para todos y en todas partes era igualmente respetado, y aunque las libertades públicas se hallaban limitadas por el poder soberano del rey, se vivía bajo un régimen despejado y claro mucho más simpático y soportable que este hipócrita que ahora nos domina.

A.

(«La Democracia».)

En la Unión Mercantil

DE BARCELONA

En sesión celebrada anteanoche por la Junta directiva del Círculo de la Unión Mercantil se acordó entre otros asuntos, dirigir á los elementos mercantiles de España un cuestionario sencillo sobre Tribunales de Comercio.

El secretario Sr. Nualart dió cuenta de sus gestiones en Madrid y entre ellas de su conferencia con el Excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia, la cual tenía por objeto suplicar al ministro que cuanto antes acometa la reforma de las leyes de suspensiones de pagos y quiebras; y la de las nuevas formalidades de los protestos.

S. E. manifestó que el preámbulo de la ley de bases para la reorganización de la justicia municipal contiene un verdadero programa de reformas que se propone plantear muy pronto.

He aquí en síntesis las que el ministro considera dignas de más urgente atención.

Ley procesal.—El Ministro dijo que se propone dedicar el verano á la redacción de una ley adjetiva que contenga una importante sección de procedimientos mercantiles de juicios y expedientes singulares; y que en cuanto á los universales introduzca notables reformas tanto por lo que se refiere á las suspensiones de pagos como por lo que atañe á las quiebras.

Pobrezas.—Estabiecer que en los juicios singulares en los que el actor disfrute del beneficio legal de pobreza, se concederá éste también por el ministerio de la ley al demandado aunque sea rico; y que en la sentencia que en el juicio recaiga se contendrá un pronunciamiento referente é las costas causadas en él. Así resultará que si el demandado es absuelto las costas serán de oficio y si aquél es condenado lo será ó bien á reintegrar las costas á su instancia causadas ó bien á reintegrar las costas á su instancia causadas ó bien á reintegrarlas todas según se aprecie la temeridad del litigante rico.

Protestos.—Dijo S. E. que pendiente de informa obraba en poder de la Dirección general del Notariado una praposición de reforma que cree será aceptable y satisfará los deseos del Círculo.

En todas partes cuecen habas

No es solamente en nuestro país en donde se cometen robos en extremo descarados puesto que tenemos á la vista un telegrama de Glasgow, diciendo que en el Banco de aquella ciudad estaba el lunes próximo pasado un dependiente de una casa de comercio cobrando un cheque de cinco mil libras esterlinas, cuando desapareció el dinero, ignorando de que modo, durante el corto espacio de medio

minuto en que el robado estaba conversando con el cajero que le había pagado el importe de dicho cheque.

VIAJE DESGRACIADO

Dicen de Halifax que medio muerto de hambre y de extenuación ha llegado á aquel puerto el capitan Blackburne que, como recordarán nuestros lectores, salió solo, en un bote de tres metros de largo, de Gloncesier-Massachussetts el 7 de junio, con rumbo á Francia.

El viage ha sido un desastre, no pereciendo el atrevido navegante, por milagro.

A pesar del fracaso trata el capitan Blackburne de repetir su calaverada en cuanto mejore algo el tiempo en el Atlántico.

El servicio de correos en Bélgica

Queriendo el Gobierno japonés establecer un buen servicio de correos en el imperio del Mikado, después de detenido exámen ha enviado una nutrida comisión de empleados de correos á Bélgica, cuyos servicios postales se consideran superiores á los de Inglaterra, para que estudie el sistema belga que sin disputa es el mejor del mundo.

Escuadras en el Extremo Oriente

Dicen de Tien-Tsin que reina cierta alarma en el Sur de la China por el hecho de haberse reunido en el golfo de Petchiili tres importantes escuadras, una inglesa, otra norteamericana y japonesa la tercera y que esta concentración de fuerzas navales coincide con la de 57 buques de guerra rusos de diferentes tipos en Port-Arthur.

Ha aumentado la alarma la noticia de que el gobierno japonés ha llamado á los jefes y oficiales de su armada que con licencia temporal se hallaban en varios puntos del Norte de la China.

Incidente franco venezolano

Se ha recibido en París, causando cierta impresión, la noticia de que por orden del general Castro se ha expulsado violentamente del territorio de Venezuela un súbdito francés que por haber sido arrestado arbitrariamente, había exigido al gobierno venezolano una fuerte indemnización.

La visita de Mr. Loubet á Londres

Se dá en París como cosa segura que las Cámaras votarán sin oposición alguna el crédito de 600.000 francos pedido por el ministro de Hacienda de la república para cubrir los gastos hechos con ocasión de la visita del rey Eduardo VII á aquella capital los que haga el presidente Loubet durante su viaje á Inglaterra y los que ocasione la recepción del rey de Italia en París.

Los adornos de las calles de la City de Londres, en obsequio al presidente Loubet, están casi ya listos y son notables por su lujo, su riqueza, buen gusto y por la circunstancia de ser á prueba de agua y del mal tiempo.

Dominan en dichos adornos la bandera y el escudo tricolor de Francia con la inscripción R. F. (república francesa), habiéndose puesto un especialísimo cuidado en lisonjear al distinguido visitante y que en nada absolutamente pueda ofenderse la República.

Yankis y teutones

A pesar de los esfuerzos del emperador Guillermo por llenar de atenciones á los jefes de la escuadra norteamericana que acaba de salir de Kiel, se manifiestan los periódicos alemanes un tanto hostiles á dichos marinos, especialmente el «Lokal Anzeiger» uno de los más edictos al Gobierno y al emperador, cuyo periódico se atreve casi á molestarles, diciendo que no pueden compararse los marinos yankis con los alemanes, ya que la manera como llevan y descuidan aquellos sus uniformes, producen, bajo el punto de vista militar, pésimo efecto.

Los americanos—dice el periódico berlinés citado—carecen por completo de corrección militar, de elasticidad, gracia y limpieza.

Veremos el efecto que tal criticismo hará ahora entre la prensa y los marinos yankis.

MAHON

Casino "Unión Republicana"

El domingo próximo, á las once de la mañana, se reunirá esta sociedad en Junta general, para el exámen de cuentas del primer semestre del corriente año.—Mahón 6 Julio de 1903—El Presidente.—J. J. Rodríguez.

Socorros á obreros enfermos

A los efectos reglamentarios se reunirá la junta general de esta sociedad el domingo día 12 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en el local del casino «Unión Republicana», al que se halla agregada.—Mahón 6 de Julio de 1903.—El Director.—Miguel Oleo.

Exposición Balear
Delegación General de Menorca

Para conocimiento de los señores que deseen concurrir á la Exposición Balear de Agricultura, Industria, Bellas Artes, Antigüedades, y Labores de la Mujer, que se celebrará en Palma durante la primera quincena del próximo mes de Agosto, se hace público que la Compañía Mahonesa de Vapores «La Marítima» se ha prestado á transportar gratis los productos del país que han de figurar en dicha Exposición, debiendo los señores expositores despacharse de Aduanas y proveerse en esta Delegación del documento que acredite su concurrencia; cuya documentación han de presentar á los encargados del despacho de la Compañía de Vapores para poder efectuar el embarque.

Mahón 7 de Julio de 1903.—El Presidente.—Juan Mercadal Pons.

Felizmente el percance ocurrido ayer tarde al automóvil del señor Sintas no ha sido de graves consecuencias. El hecho fué el siguiente:

Dirigíase el señor Sintas á Mahón por la carretera de San Clemente y al distinguir desde lejos un carrito que conducía un vecino de esta ciudad dió el señal de aviso y moderó la marcha del vehículo. No confiando el conductor del carruaje de la mula que lo tiraba, que al parecer era algo arisca, bajó del carruage y tomó la brida de la caballería; y al cruzar el automóvil tuvo aquella miedo, dió media vuelta y echó al conductor, que no había soltado la brida, sobre el estribo lateral del automóvil, ocasionándole una herida en la cabeza y dislocándole un pié. El señor Sintas puso en seguida el freno y paró el automovil tan repentinamente, que la cabeza del conductor del carro quedó entre las dos ruedas del lado izquierdo. Parece que las herridas sufridas por el conductor del carro no son de gravedad.

La Alcaldía de esta Ciudad ha dado las gracias por medio de un oficio que ha dirigido al profesor-dentista nuestro particular amigo D. Antonio Codina Batione, por haberse ofrecido á prestar gratuitamente á los asilados de la Casa de Misericordia, los servicios de su profesión, cuantas veces sean necesesarios.

En primera plana publicamos íntegro el discurso y la rectificación que contra el juramento que se exige á los diputados al constituirse el Congreso, pronunció el representante de Valencia señor Menéndez Pallarés, en nombre de la minoría republicana del Parlamento.

La Junta directiva de la Sociedad benéfica de obreros «Humanidad», quedó constituída en el día de ayer, en esta forma:

Presidente
D. Pedro Huguet Llabrés.
Vicepresidente
» Francisco Montolio Martínez.
Tesorero
» Francisco Ferrer Ballester.
Contador
» Francisco Mezquida Cardona.
Secretario
» Miguel Ribé Capó.
Vice secretario
» Enrique Sans Orfila.
Inspector
» Antonio Pons Canovas.
Vocales
» Vicente Coll Mancas.
» Cristóbal Mus Pons.
» Vicente Martínez Domingo.

El vapor mercante *America* llegado al puerto de Barcelona el día 2 de los corrientes, fué portador de 230 cabezas ganado vacuno, procedente de Tánger, para el consumo de la capital catalana.

La Junta de Obras del puerto de Barcelona debia incautarse uno de estos pasados días, de no surgir alguna dificultad, del varadero que explotaban allí los señores Martorell y Bofill, que por haber transcurrido el tiempo de la concesión, debe pasar á ser propiedad del Estado.

Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho, desde 1.º del actual, al abono de los sueldos de coronel, teniente coronel, comandante y capitán, asignados al arma de Infantería, á los jefes y oficiales y sus asimilados, en los casos y condiciones que determinan el artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz y disposiciones para su aplicación, son los siguientes: 6 de Marzo de 1902, para los tenientes coroneles; 16 de Septiembre de 1892, para los comandantes; 16 de Mayo de 1901, para los capitanes, y 3 de Agosto de 1892 para los primeros tenientes.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 7, 3.

Roma.—Siguiendo el Papa en el mismo estado de postración telegrafiado, ha recibido el sacramento de la Extremaunción, notándose hoy un ligerísimo alivio.

Madrid 7, 5'10.

Se habla en los círculos políticos de que en breve se cerrarán las Cortes, que volverán á reanudar las sesiones por el mes de Octubre próximo.

Madrid 7, 7'00.

Es muy probable que la Corte marche á San Sebastián el martes próximo con el objeto de pasar en el palacio de Miramar la estación estival.

Madrid 7, 8'25.

En Salamanca se han llevado á cabo nuevas detenciones de estudiantes.

En Barcelona siguen agravándose las huelgas.

En la estación ferroviaria de Sagunto ha ocurrido un choque que ha ocasionado varios heridos y contusos.

Madrid 7, 10.

El Presidente y el Secretario del Centro liberal monárquico del séptimo distrito de Barcelona, han telegrafiado á los señores Salmerón y Vallés y Ribot diciéndoles que dicho Centro con todos sus afiliados se hacen republicanos federales, y que estarán dentro de la Unión Republicana.

Madrid, 7 10'55.

Telegrafían de Carmona que después de las conferencias tenidas entre patronos y obreros, se ha logrado llegar á un acuerdo, reanudándose hoy mismo el trabajo.

Madrid 7, 11'30

Londres.—El presidente de la República francesa Mr. Loubet ha llegado á la capital de Inglaterra, siendo aclamado en todo el tránsito hasta el palacio de Saint James donde se aloja. Las frenéticas ovaciones que se tributan al jefe de la Francia no tienen precedentes. El Rey Eduardo le ha ofrecido un banquete, dedicando su brindis al cariño que á la nación francesa profesa Inglaterra y abogando para la unión de ambos Estados, con lo cual ha dicho se asegura la paz de Europa.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Palma, 7.

Fondeado *Isla de Menorca* al amanecer sin novedad.

Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 6 Julio á las 16.

4 % interior	76'55
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	97'10
Carpetas	00'00
Banco España	472'50
Tabacalera	432 00
Paris á la vista	00'00 á 00'00
Lóndres id.	00'00 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 7

Barómetro 758'1
Viento N. E. fresco
Marejada
Cielo acelajado
Horizontes brumosos.

El Comandante Militar de

Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahón etcetera etc.

Hago saber: Que á fin de evitar la contingencia de una desgracia personal, queda prohibida la navegación en la zona comprendida entre el Esperó y la Isla de Colóm, hasta seis millas á la mar, durante el día 8 del actual desde la salida del sol hasta la caida de la tarde.

Mahón 6 de Julio de 1903.—Emilio Guitart.

Recaudación de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Mahón.

Por el presente edicto se hace saber á los contribuyentes al impuesto municipal establecido sobre las casas de bebida, casinos, cafés, fondas, posadas, hospederías y demás establecimientos de este carácter, que desde el día 1.° del actual hasta el día 30 del mismo y desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde tendrá lugar la recaudación del referido impuesto en los bajos de las Casas Consistoriales de esta ciudad.

Se advierte á los contribuyentes que con arreglo al art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, incurren en el apremio correspondiente si no satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo anteriormente señalada.

Mahón 6 Julio de 1903.—El Recaudador, Juan Monjo.

* *

IMPUESTO SOBRE LOS PERROS

Se hace saber á los contribuyentes al arbitrio municipal establecido en el corriente año sobre los perros, que desde el día 1.° del actual, hasta el día 30 del mismo, queda abierta la recaudación voluntaria de dicho arbitrio en las oficinas de Recaudación situadas en los bajos de las Casas Consistoriales durante las horas que median desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, se procederá inmediatamente por la via de apremio contra los morosos, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.—El Recaudador, Juan Monjo.

Banco de Mahón

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del corriente, á las seis de la tarde en el edificio que ocupa la Sociedad al objeto de examinar el Balance y cuentas del ejercicio finido en 30 Junio último y aprobarlos en su caso.

Para tener derecho de asistencia es necesario depositar veinte acciones á lo menos en las Cajas del Banco, cuyos depósitos se admitirán desde mañana. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Los señores que tengan acciones depositadas en el Banco, podrán recojer las papeletas que acrediten su derecho de asistencia desde el 15 del corriente.

Mahón 4 Julio 1903.—P. A. de la Junta de Gobierno.=José M.ª Mercadal, Srio.

SOCIEDAD

General de Alumbrado

En virtud de lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del actual, á las cinco y media de la tarde, en el domicilio del Gerente.

Se previene que el derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la Caja de la Sociedad

Mahón 1.° de Julio de 1903.—El Vice-Presidente, Francisco Terrés.—Por A. de la J. de G.—Miguel Estela, Secretario accidental.

La Eléctrica Mahonesa

En virtud de lo prevenido en el artículo 22 de la escritura social, se convoca á los señores accionistas á la junta general ordinaria que tendrá lugar el jueves día 23 del corriente á las siete de la tarde en el domicilio del Infrascrito Gerente, calle Isabel II n.° 58, para dar cuenta del balance correspondiente al ejercicio que terminó en 30 Junio último

Solo tienen derecho de asistencia los accionistas que depositen sus acciones en poder de la Gerencia hasta dos días antes del fijado para la junta.

Mahón 6 Julio 1903.—Francisco F. Andreu.

Subasta

El día 20 del actual á las ocho de la tarde se venderá en pública subasta á voluntad de su dueño en la Villa de Alayor y despacho del Notario D. Francisco Andreu, calle de la Reina, las fincas siguientes:

1.ª Una casa con huerto situada en Alayor plaza del Príncipe núm. 17.

2.ª Una viña situada en el término de Alayor y punto conocido por "Pi d'en Llobera", de cabida de unos dos almudes.

Y 3.° Una porcion de terreno en dicho término y pasage llamado "Piñá de ne Rou" de unos siete almudes y medio sembradío.

7-9-11-14-16-17-18

MUEBLES

En la barbería de Maldonado sita en la calle de la Arrayaleta se vendería todo el mobiliario de aquella. Para informes y demás, en el citado establecimiento se reciben.

Baños de mar

en las casetas de piedra de D. Benito Orfila.

Puntos de embarque:	Ptas.
Cuesta de en medio y cuesta larga	0'50
En el fondeadero de los vapores (en ambas va incluido el bote)	0'65
Familia sin bote.	0'40

Se comprenderá por baño ó familia hasta siete personas; excediendo de este número se pagará 10 céntimos por persona.

La permanencia en la caseta no podrá durar mas de una hora.

Para mas detalles calle del Comercio número 6 ó en el mismo edificio.

AVISO

Queda establecido un servicio de carruajes entre esta ciudad y Villa-Carlos, empezando desde las siete de la mañana á las nueve de la noche los días no feriados, y de seis á diez de las mismas los domingos y festivos. Al efecto, cada media hora saldrá un coche desde la plaza de la Arravaleta que dejará á los pasajeros en la Explanada del vecino pueblo, y viceversa desde allí al punto de partida de esta ciudad.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.